83 13 50

25 75 25

25

38

75

13

25

50

352357

0

38

50

38 32 50

DE LA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obli-gaterias para cada capital de provincia desde que se publiquen eficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás puebles de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

IMP. DE MENCHACA

Calle de los Abades, núm. 1, LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITALITÀ TO FUERA. Por un año. . . 37 50

Número suelto, 6'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY Don Alfonso (q. D. g.), S. M. la Reina Doña María Cristina y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Pas y Doña María Eulalia.

> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (1).

(Continuacion.)

Art. 154. Si despues de la vista y ántes de la votacion algun Magistrado se imposibilita re y no pudiere asistir al acto, dará su voto fun lulo y firmado y lo remitirá directamente al Presidente. Si no pudiere escribir ni firmar, se valdrá del Secretario.

El voto así emitido se conservará rubricado por el que presida en el libro de sentencias.

Cuando el Magistrado no pudiere votar ni aun de este modo, se votará la causa por los no

impedidos que hubiesen asistido á la vista, y si hubiere los necesarios para formar mayoría, estos dictarán sentencia. mas que 10 a 30""

Cuando no resulte mayoría, se estará a lo que la ley ordena respecto de las discordias. 10 1000

Art. 155. Cuando fuere trasladado, jubilado, separado ó suspenso algun Magistrado, votará las causas á cuya vista hubiere asistido y que aun no se hubiesen fallado.

Art. 156. Comenzada la votacion de una sentencia, no podrá interrumpirse sino por algun impedimento insuperable.

Todo el que tome parte en la votacion de una providencia, auto ó sentencia firmará lo acordado aunque hubiese disentido de la mayoría; pero podrá en este caso salvar su voto, que se insertará con su firma al pié en el libro de votos reservados dentro de las 24 horas siguientes.

Art. 157. En las certificaciones ó testimonios de sentencias que expidieren los Tribunales no se insertarán los votos reservados; pero se remitirán al Tribunal Supremo, v se haran públicos cuando se interponga y admita el recurso de casacion.

Art. 158. Las sentencias se firmarán por todos los Magistrados no impedidos.

Art. 159. En cada Tribunal. Sala ó Seccion de lo criminal se llevará un registro de sentencias, en el cual se extenderán y firmarán todas las definitivas,

El registro expresado estará bajo la custodia de los respectivos Presidentes.

Art. 160. Las sentencias definitivas se leerán y notificarán á las partes y á sus Procuradores en todo juicio oral el mismo dia en que se firmen, ó á lo más en el siguiente.

Si por cualquier circunstancia ó accidente no se encontrare á las partes al ir á hacerles la notificacion, se hará constar por diligencia, y bastará en tal caso con la notificacion hecha á sus Procuradores.

Art. 161. Los Tribunales no podrán variar, despues de firmadas, las sentencias que pronuncien; pero si aclarar algun concepto oscuro, suplir cualquiera omision que contengan, ó rectificar alguna equivocacion importante dentro del dia habil siguiente al de la notificacion.

Estas aclaraciones podrán hacerse de oficio ó á instancia de las partes ó de Ministerio fiscal.

Art. 162. Los Tribunales conservarán metódicamente coleccionadas las minutas de los autos que resuelvan incidentes y sentencias que dictaren, haciendo referencia á cada una en el asiento correspondiente de los libros de autos y sentencias del Tribunal

Las hojas de los libros de autos y de sentencias de los Tribunales estarán numeradas y selladas, rubricándolas el Presidente respectivo.

CAPITULO II.

Del modo de dirimir las discordias.

Art. 163. Cuando en la votacion de una sentencia defini-

tiva, auto ó providencia no resultase mayoría de votos sobre cualquiera de los pronunciamientos de hecho ó de derecho que deban hacerse ó sobre la decision que haya de dictarse, volverán á discutirse y á votarse los puntos en que hayan disentido los votantes.

Art. 164. Si en la siguiente votacion insistieren los discordantes en sus respectivos pareceres, se someterán á nueva deliberacion tan solo los dos votos más favorables al procesado, y entre estos optarán precisamente todos los votantes de modo que resulte aprobado cualquiera de

En este caso pondrán en lugar oportuno de la sentencia las siguientes palabras: Visto el resultado de la votacion, la ley decide

La determinacion de cuáles sean los dos pareceres más favorables al procesado se hará a pluralidad de votos.

Lo dispuesto en este artículo y en el anterior no es aplicable al caso á que se refiere el párrafo segundo del art. 153.

Art. 165. En las sentencias que pronuncie el Tribunal Supremo en los recursos de casacion, ó en los de revision, no habrá discordia, quedando al efecto desechados los resultandos y considerandos que no reunan mayoría absoluta de votos.

le Titulo vii. ob chesia conta

DE LAS NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. Totale of the

Art. 166. Las notificaciones.

(I) Verse el Boneres de aver

Ocurridos en la Foblacion de Logroños

Número de habitantes

Superficie en kilómetros cuadrados

(Período de observacion que comprende cuatro semanas, del 31 de Julio al 27 de Agosto de 1882.)

NUMERO DE SEI mes y dias de las n		Legítimos	NACIMII - leg	itimos.	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	(E)	lad de l	os fallec	idos.3	0 30	The sure	00. C	8 UIDS \$	r otres	ALCOHOLD THE PARTY	The Party of the	M. COLANCE	ONES	C. 10182		Otras	enferme	edades fre	euentes	6 b M	uerte v	iolenta	He de la company	
Determinacion de las fechas que comprende de la	de Julio. Agosto. id. id. id.	3 4 4 5 4 4 • «	Varones	Hembras	Total general. 11 7 10 8 « 36	De Oà 1	De mas de 5 à 10	De mas de 10 à 20	Demás de 40 a 60	De más de 69 en ade- 1 4 1 ° ° 6	TOTAL general 17 19 11 10 6	Viruela	Sarampion 4 2 2 2 10	Elscarlatina.	Differia y orup	Tifus abdominal	Tifus exantemático	Disenteria	Fiebre puerperal	Intermitantes palúdicas.	1 15	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	Reumatismo articular	Catarro intestinal	Jemás enfermedades	Por suicidio	Por homicidio	TOTAI genera 17 19 19 11 018844 «	1.

Logroño 5 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Tadeo Salvador.

se practiquen fuera de los estrados del Juzgado ó Tribunal se harán respectivamente por un alguacil ó por un Oficial de Sala. persona á quien se notifiquen, dándole en el acto copia de ella, aunque no la pidiere y haciendo mérito de uno y otro en la dili-Los que tuvieren lugar en los estrados, se practicarán leyendo integramente la resolucion á la gencia que se extienda, que sus-cribirá el Secretario ú Oficial de Sala respectivamente.

1.° La expresion del objeto de dicha causa y los nombres y apellidos de los que en ella fuetenderá una cédula que conren parte.
2. La copia literal de la resolucion que hubiere de notifi-

Art. 167. Para la práctica de las notificaciones, el Secretario

Art. 167.

que interviniere en la causa ex-

carse, 3. El nombre y apellidos de La fecha en que la cédu-

COBERNOCIVIE

Orden publico.

presan a continuacion, encargo a los Sres, alcaldes de los pue-blos de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de busca y captura, y, caso de ser habido, lo podrán a mi disposi-cion con las debidas seguridades. Logroño 23 de Octubre de cel de Sojusesta (Vizcaya) el preso por homicidio Antonio Al-meidia, de las señas que se exoportunas diligencias para Habiéndose fugado de la mi autoridad, practiquen

Tadeo Salvador. El Gobernador

, 34 años; estatura, re-Señas de Antonio Almeidia. gular; color, moreno; Edad,

piño; picado de viruelas; natural de Badajoz. Viste pantalon á cuadros blanco y negro, boina azul, calza bo-

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 16 de Marzo de 1882.

(Continuacion.)

5. Ramon Marron Saenz. Reconoeido en caja, útil, conforme.

6. Ildefonso Ramirez Villarreal. Reconocido en caja, útil, conforme.

7. Domingo Ruiz Aldama. Reconocido, fué considerado útil por el señor Fuentes é inútil por el Sr. Saenz Viguera. Reconocido por los señores Salinas y Zapatero, fue considerado inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision, fué considerado útil por el Sr. Frauca é inútil por el Sr. Lorza. Para dirimir la discordia fué reconocido por don Segundo Mendiondo, quien lo consideró inútil. Se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

8. Julian Monje Peciña. Reconocido en caja, útil, conforme.

9. Manuel Aldama' Payueta. Reconocido en caja, útil, conforme.

10. Francisco Peciña Fernandez. Reconocido en caja, útil, conforme. Habiendo alegado excepion ocurrida despues de la declaración de soldados, se acordó que el Ayuntamiento resolviera, señalando para conocer esta Comision, el dia cuatro de Mayo é ingre sando el mozo en activo con nota de recurso pendiente.

Núm. 11. José Resa Martinez. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario, siendo exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para caso de guerra.

Núm. 12. Isaac Ramirez Aldama. Expuso ser hijo de viuda pobre, siendo exceptuado con reclamacion. Reconocido, útil. Visto el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda y los productos de sus bienes han sido estimados en sesenta y siete pesetas 59 céntimos. Considerando se hallan bien probados los extremos de la excepcion, se acordó confirmar el acta del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta en la recluta para casos de guerra,

Núm. 13 Cipriano Sota Bajo. Reconocido en caja, útil, conforme.

Núm. 14 Benito Peciña Martinez Reconocido, útil. Alta en la recluta disponible.

15. Pelayo Bengoa Cárcamo. Alegó ser hijo de viuda pobre. Reconocido, útil. Se acordó que el Ayuntamiento instruyera expediente y en su vista diesen fallo definitivo, señalando el 13 de Abril para conocer esta Comision é ingresando el mozo en caja, con nota de recurso pendiente.

16. Silverio Ruiz Berganzo. Reconocido, útil. Alta en la recluta.

17. Patricio Medina Lopez. Alta en la recluta.

18. Tomás Arana Peciña. Alta á la recluta.

19. Leocadio Peciña Liciaga. Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario, siendo exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guera.

20. Braulio Gil Orense. Alta á la recluta.

21. Pascual del Hoyo Varela. Alta en la recluta.

22. Francisco Villamor Martinez. Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra y que presentase [expediente justificativo el 13 de Abril.]

23. Benito Diaz Gil. Alta en la recluta.

24. Cipriano Prado Alcalde. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido, siendo exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se acordó que el mozo fuese filiado con destino á la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1879.

15. Zoylo Crespo Martinez. Tallado en caja, corto para activo.

18. Pedro Ilera Ezquerro. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Se acordó que el Ayuntamiento dispusiera el reconocimiento del padre y dictase fallo definitivo.

Reemplazo de 1880.

3. Roman Trifol Salazar. Exceptuado por circunstancias sobrevenidas despues del ingreso en caja. Se acordó solicitar pasara á situacion de

reserva y que fuese alta en activo el número 19, Cándido Brea Echavarría.

6. Eccquiel Saenz Valino. Exceptuado como el anterior. Se acordó solicitar fuese baja en activo y que cubriara su plaza el núm. 21, Anselmo Fernandez Martinez.

9. Francisco García Suso. Hallándore enfermo, se acordó que se presentara á ser reconocido cuando se restableciese.

15. Isidoro Alutiz Saenz. Reconocido en caja, fué declarado inútil.

Llegada la hora de las doce de la mañana, y hallándose presente el senor diputado don Felipe de la Mata, se procedió á la apertura del único pliego presentado para tomar parte en la subasta de reparacion y ensanche de la carretera de Haro al confin de la provincia, seccion de Haro á la estacion del ferro-carril, resultando suscrito por D. Marcelo Villar y Delgado, vecino de dicha villa, ofreciendo tomar á su cargo la ejecucion de las obras por la cantidad de cuatro mil cuatro cientos sesenta y seis pesetas. Se adjudicó el remate á favor de D. Marcelo Villar.

Se acordó apremiar á los Ayuntamientos que figuran en descubierto por las cantidades que tuviesen consignadas en sus presupuestos, por atrasos y cupo corriente en el año económico de 1880-81, la mitad del plazo de atrasos que les corresponde satisfacer en el actual año económico y por el primero y segundo trimestre del repartimiento girado para cubrir el déficit del mismo.

Se suspendió la sesion.

Abierta á las tres de la tarde, continuó el ingreso en caja, por el órden siguiente:

Zarraton. - Cupo 3.

Número 1. Nicasio Pinedo Perez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido, util. No habiendo presentado ante el Ayuntamiento, ni ahora ante la Comision justificacion alguna de la excepcion alegada, se acordó fuese alta en el servicio activo.

2. Felipe Alonso García. Reconocido en caja, útil.

3. Vicente García Manzanos. Reconocido en caja, inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Juan de Dios Velez García, Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido, útil. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

5. Ildefonso Negueruela Cerezo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil. Se acordó ingresara con nota de recurso pendiente y pedir certificado de existencia del hermano

(Se continuarà.)

Imp. de Menchaca, Abades, 1, Logrofio.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 25 de Octubre de 1882.

	Barómetro	Psierd	metro.	1	TERMONETROS				Di Na
Moras.	en milímetros	Hume-dad.	Tension del vapor.	VIENTO.	en grados centigrados.	Agua eva- porada en milinfetrs.	Llavia en milime- tros.	Ozonóme- tro en 21 grados-	Estado del cielo.
					Mínima á la sombra, 3,8	2,2	0,440	15	of present
9m.ª	723,676	72	6.50	O. Brisa.	Termómetro seco, 9,9 Idem húmedo, 7,4			rizir el	Despejado.
					Mínima por irradiacion, 1,9.			Segion	Andreas
					Máxima al sol, 31,1			, vertice.	office pass
3 tard.	723,065	55	6,00	O. Viento.	Termómetro seco, 12.4			613214 613214	Idem.
h 1					Idem húmedo, 8,2			tous.	it midebl
	199				Máxima á la sombra, 17,0			anoct of	Tormin to
					Kilómetros 4,025			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Formation and particular and particu
					A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			in the	ex stockedy of unitedy of or one-y
			1						

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Octubre, por compradores de Bienes Nacionales con expresion de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuacion.)

Número del	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia	Clase.	Plazos	V	IMPO	RT			
garé.	Management A. T. S. C.		a rocedencia	Diane.	adeudan.	Dia.	Mes.	Mes.		Pesetas	. Cé
141	Domingo Alonso.	Tormantos.	Clero.	Heredad.	17	16	Octubr	e.	1882	23	diet
142	Estéban Martinez.	id.	A LOW HOLD	97-05-61 06	stin earth à	Equal !	Listani C	Min nog is	II ODE	55	
143	Domingo Alonso.	id.	Extract man E	tong c s	TOTAL OF OR	1000			300 Hi	25	
144	Francisco Mancebo.	Calahorra.	THE PLANT	and To naine	· Denie official	Page 1			roq th	112	1
145	Meliton Martinez.	id.	NAME OF STREET					witchismos	-cm.se	31	1 X
147	Marcelino Moreno.	id.	to dispersion	98 - 99 8 3	SELLY OLD ST	AT STEEL			good ,	175	3
148	Francisco Gil.	id.	Enrolles Cred					q line (d)	nel vite	100	doi
149	Manuel Gil.	id.		The Last of	TenfA Thers	Conine		ol as lo	tog file	175	100
	Juan Estefanía.	Villalobar.	olah s	F. Britishon	erri a erri on h	inc.			harrie in	52	15
151	Julian Baroja.	Calahorra.		To an inches				mother 16	eburne	45	In
152	and id. and we describe a second	id.		an open	fungeria et	Silbona.	The way both	6000 AS	Bithni (55	h
153	id.	id.			the contract of the contract o	A 20		no to one	i intular	125	
155	Juan Palacios.	id.	A 38 81 1		ar ugost sort					35	12
156	id.	id.	0.0000000000000000000000000000000000000		TO SHOP OF	NE STATE		goon! Recon	STELLED IN	80	
157	id. das cha base to the	id.	# # 1 10 10 10 T							113	100
158	Julian Jimenez.	Tricio.	TOR MOUTO		-Cistabo	17				42	+in
159	id.	id.og slower advoseouse	tenio outeno					R , risuv		104	1118
160	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.	ontallars.	est - slict.	po_Marinez	0000	of the little little	.9#170	uon fibi	362	de
161	id.	id.	ATT THE ME	61	are active.	corto	Z. doenead	Obmondo?	Recina	325	101
	José Diez.	Tricio.	al and and	d.ègota:	and the same	18		conform	1116、18	75	15
165	Eulogio Asensio.	Tormantos.	is new andread	einbx(set à raidor	19	la ser line d	irineniii	igenzei	82	100
167	Francisco Lopez.	id.		nad-sib of	Lymplateign	Is all a		al ables (L mism	63	10
168	id.	id.		wanting	of the memorine	nous ne		ento reso	ine tou	76	10
	Andrés Gomez.	Calahorra.						Organical	0.000.0	75	1
170	id.	id.	1	T				mini a au	c16-66 d	127	15
171	Aquilino Gandiego.	Uruñuela.	- Avorder grant		ALIEN T		0.	0 0 0	a mortis	28	100
172	Eusebio Saenz.	id.	PONT STATE	90	The Tour	20				3	
173	id.	id.	建設工程 90 注3 22	501	and the state of	Furth		N. 18		17	120
174	id.	id.	se viciniti		L LL VIII WA			01110 11210		24	10
76	Estéban Minguez.	id.	e manda	。 10.00 一月均区 10.00 日 10.00	STORY NEWDER	SHADARA				21	
77	id.	id.	no a lab ha	1961 50 -50	D MO DESTRUCT	19.00 E		NOOT ELE	1001114	710	10
	Francisco Mancebo.	Calahorra.	POLICIES A	and the second	north of strong	Eligh	lugulation [10	cobusino	I Min A	25 28	103
179	id.	id.		-1				alle del a	To Com	82	,00
180	id.	id.				St. F.		o atta or	enrio d	125	1011
01	Pablo Gordo.	Tormantos.							do go	83	bq.
		Tricio.	MARCH	CHILL	FIAVA	IN C		meblA k	e dimes	37	0
81 85	Cárlos Asensio.	id.	a constant					bnois .90	logishin	62	1
88	id.	id.						mest si	inemple	47	PA!
87	id.	id.	10 of 50	化心设在 图				a mi etas	iberzali	32	0
	Bernardo Urenaga.	Uruñuela.						n orbana	el ann	59 17	les:
89	id.	id.						0.0218(04)	The state of	5	1 2
00	id.	id.			or a final disserted			311310 010		18	
91	id.	id.		PERMIT T		bellgan a		E-1198		19	
92	id.	id.			AL STOOL	S John S		obiano.1	ROUGH	4	100
93		Calahorra.		117	me take their	24		OF Serios	mal-mak	51	21
94 95	id. Estéban Palacios.	id.			100 400			broom sm	ногоду	93	16
	Segundo Saenz.	id.	omigical v			KING		deminist	OY A. Jal	1000	10
98	Leon Arpon.	id.						a reclet	no sile	87	sod
99	Leon Arpon. Pedro Solano.	id.	thur off		1964 266					64	1
201	Isidoro Ceriza.	id.	Year of the second	BILL AL EL	15,04 12 57	078.48	7 - me 4 1 -	Baio. Re	docum	43	
02	Calixto Ita.	id.	思考整件和,对					and and	Shoo H	43	1
203	Bonifacio Lastado.	id.		Mark Cont		4		Medies	phood .	37	1
05	id.	id.			100			stuloon	I may 1	46	1000
06 07	Jacoba Martinez.	id.								37	te
	Segundo Saenz.	id.	45 - 40		1					102	1
09	id.	id.	SHATTERING &					LOGICA ST	100	237	V.S.
10 1	Félix Solana.	id.			Secretary 1					187	900
11	Estéban Palacio.	id.	Marie C	1000 (.0	77.9 T. Carl	1,600,13	TE LINGT ELL	DALLO O	10 001	32	1
	Bruno Comas.	id.						A LINY		87	(
13	Fabino Michel.	Logroño.	Ashl J.	-		144		DEIRING.	Mark The Land	252	1
14 II	Pedro Pascual.	id.			35 15 35 16			10 TO DA	120 0	8	2
	id. Fermin Marin.	id. Calahorra.	mon zatiki i s	TO A L		00		co en en	m lo ch	19	2
	Fernando Fernandez.	id.		CARL BOOK		26		S. Manie	THE OF	127	41
	Juan Beaumonte.	id.		232.074	444			off, didde	greet H	125	B71.
19 E	Peliciano Buesa.	id.	el may -					the stub	97 61 19	56 75	10
20 I	Escolástico Lopez.	id.		The same of the same of		40.0		The Sale	I seil	72	04.0
21 I	sidoro Ceriza.	id.			The state of the s	1/2		1		162	
22 6	Baspar Marin.	id.		77	100 pt 100 pt		11.	ata .	200	78	6116
23 E	Francisco García.	Tricio.	AND REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND								THE R. P. LEWIS CO., LANSING